GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ESPEJO Gonzalo Alfredo FAU 20440374248 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.10.2022 13:15:03 -05:00

Trujillo, 28 de Octubre del 2022

ACUERDO REGIONAL N° 000162-2022-GRLL-CR

AUTORIZAN EL PERMISO AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD A FIN DE PARTICIPAR EN LA I CUMBRE LATINOAMERICANA DE GOBERNADORES QUE SE CELEBRARÁ EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, DEL 03 AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 28 de octubre del 2022; **VISTO Y DEBATIDO**, el Oficio N° 001304-2022-GRLL/GOB y anexos, relativo al pedido formulado por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de la Libertad, Ing. Manuel Felipe LLempen Coronel, sobre autorizar su participación de la I Cumbre Latinoamericana de Gobernadores que se celebrará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 03 al 05 de noviembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es de competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: "Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre sus asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional (…)";

Que, mediante Oficio N° 001304-2021-GRLL/GOB, de fecha 24 de octubre de 2021, el Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de la Libertad, Ing. Manuel Felipe LLempen Coronel, solicita al Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, autorizar su participación de la I Cumbre Latinoamericana de Gobernadores que se celebrará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, a realizarse del 03 al 05 de noviembre del 2022, destacando que esta Cumbre Latinoamericana de Gobernadores es importante porque se constituye un Foro de dialogo y propuestas entre los Gobernadores de jurisdicciones nacionales diferentes y es muy probable que surjan nuevas alianzas de colaboración internacionales para beneficio de la Región La Libertad;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 28 de octubre de 2022, se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional el pedido del Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de la Libertad, Ing. Manuel Felipe LLempen Coronel, el mismo que luego de su debate fue estimado favorable y pertinente dicha participación; en tanto, la misma redundará en beneficio de la gestión regional;

Que, estando a lo acordado, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, en Sesión Extraordinaria, de fecha martes 20 de julio de 2021; con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR EL PERMISO al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad Ing. Manuel Felipe LLempen Coronel, a fin de participar de la I Cumbre Latinoamericana de Gobernadores que se celebrará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 03 al 05 de noviembre del 2022, con cargo a dar cuenta ante el Pleno del Consejo Regional de La Libertad a su retorno.

V°B°
Firmado digitalmente por MORI BETTETA Carlos Enrique FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2022 11:27:38 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LYXVDUI**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el despacho de la Gobernación Regional al Vicegobernador Regional por el periodo del 03 al 05 de noviembre del 2022, esto en estricta aplicación del artículo 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR El presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LYXVDUI**